

YERBA BUENA, 29 OCT 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° XXXII

DECRETO: Nº 565

VISTO: El Expte. N° 13.344-M17-H-12, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.902, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 18/10/12; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se refrenda el Decreto N° 074 de fecha 07/02/11 -emitido por este Departamento Ejecutivo Municipal Ad referéndum de dicho Cuerpo Legisferante- autorizando a la Empresa "El Corcel S.A. U.T.E. - Líneas 102 - 4", a ampliar el recorrido de la Línea 102 en el Barrio Los Pinos de esta jurisdicción Municipal;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge de la remisión efectuada por este Departamento Ejecutivo Municipal del citado Decreto, como así también de los antecedentes de dicho acto administrativo, a ese Honorable Concejo Deliberante, a través de Nota N° 039/11, recibida por ese Cuerpo como Expte. N° 022-Y-11, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.902, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 18/10/12, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

eld.-


Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUERNIMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA